

524 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 6 de junio de 1988, que homologa frigorífico congelador marca «Edesa», modelo FM 536/2T y variantes, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 6 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Edesa» y variantes, siendo el modelo base FM 536/2T;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Edesa» y variantes, modelo base FM 536/2T, con la contraseña de homologación CEC-0209, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo FM 536/3T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Marca «White Westinghouse», modelo RHM 36/3T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Marca «Festor», modelo RM 5036/3T.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 325.

Tercera: 8.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

525 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas eléctrico automático marca «Bosch», modelo SMU 5.200 y variantes, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Dillingen (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas eléctrico automático, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Dillingen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-LVV-0034/85 y AF-LVV-0034/85, conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TD-BS-DI-IA-01(AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEV-0030, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor de estos aparatos es «Siemens», 18 H 6028.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Servicio tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo SMU 5200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «Bosch», modelo SMS 5100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «NEFF», modelo 5223.11 S.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «NEFF», modelo 5223.11 L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «NEFF», modelo 5223.22 L.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «Bosch», modelo SMS 5100.3.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «Bosch», modelo SMS 5021.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.

Marca «Bosch», modelo SMS 5122.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.300.

Tercera: 12.